

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020 – 00005 00

Obre en autos y para conocimiento de las partes lo informado por la DIAN, en oficio fechado el 31 de julio de 2020, que da cuenta de una obligación fiscal a cargo de la SOCIEDAD CRISTALES IMPORTADOS DE COLOMBIA SAS con NIT 900.438.835-9, con proceso de cobro bajo el Expediente No 201148685, ascendiente a un valor de \$280.136.000.00 Mcte.

Ofíciésele a dicha entidad informándole que se tendrá en cuenta el crédito en el momento procesal oportuno.

Por otro lado, no se tienen en cuenta las diligencias de notificación adosada en correo del 20 de agosto de 2020, toda vez que no se da cuenta de que el destinatario del mensaje de datos hubiera podido acceder efectivamente al mismo, como lo dispone la sentencia C-420 de 2020.

Así mismo, no se tiene en cuenta el citatorio aportado en correo del 6 de diciembre de 2021, toda vez que se informa por la oficina postal de la inexistencia de la dirección a la que se remitió.

Téngase en cuenta que en el memorial adosado en correo del 18 de noviembre de 2021 (p. 32), se deja constancia de la apertura del correo electrónico por el servidor natanlerner@gmail.com el 20 de agosto de 2020.

¹ Estado electrónico del 23 de marzo de 2022

Empero, a fin de darle efectos de notificación, acorde con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, indíquese bajo juramento la fuente de donde obtuvo la dirección electrónica del demandado y adose la prueba de su dicho.

Se le otorga para el efecto el término de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23020b55ff5d14088b7582b752adac3666912e5fd56031017ae8197a286e2647**

Documento generado en 22/03/2022 05:36:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>